ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASCENDORES DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS QUE COMPONEN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÁDIZ .

El día 29 de abril de 2019 a las 13:00 horas se reúne la Mesa de Contratación, para comprobar la documentación que en su caso haya presentado la empresa Orona S. Coop., que había incurrido en baja desproporcionada.

Asisten a la citada Mesa, los siguientes miembros:

Presidente:
El Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: D. Pablo Muñoz Cruceira

Secretaria:
La Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: Dª Ana María López Álvarez.

Vocales:
El Interventor Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de Cádiz: D. Javier Quirós Sacaluga.
La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía: D. Estrella Carrasco Gómez.
Un funcionario del Grupo A.1. adscrito al Servicio de Administración General de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería competente en materia de Educación: D. Manuel Jesús Ávila Parodi.

El 23 de abril del presente a las 11:00 horas, se reunió la Mesa de contratación para la apertura del sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", previsto en el punto 9,2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del Servicio.

A la vista de la documentación aportada, se comprobó que la empresa Orona S. Coop., incurre en baja desproporcionada, por lo que la Mesa acordó dar un plazo de 5 días hábiles, para que justificara su oferta.

Una vez requerida la empresa para que justificara su oferta, ésta aportó documentación justificativa de la misma,. Dicha justificación se basa en los siguientes puntos :

- Orona no tiene que realizar una inversión inicial en líneas telefónicas para la conexión de los aparatos con el Call Center que recepciona los avisos del mantenimiento correctivo.
- Orona posee un alto conocimiento de las instalaciones, lo cual implica un servicio más eficiente y reducciones de tiempo tanto en el mantenimiento preventivo como el correctivo, reduciendo así los costes en mano de obra directa. Además, a diferencia de otros licitadores, Orona no invertirá tiempo en realizar una auditoria inicial de las instalaciones ya que conoce perfectamente el estado de las mismas. Orona conoce el coste de mantener estas instalaciones, realizando una oferta más competitiva y no

alzándola por la incertidumbre que implica el no conocer el coste de mantener estos aparatos.

- Orona, como mantenedor actual tanto de los aparatos del presente expediente como de otros Organismos y Clientes, cuenta con un alto número de equipos en Cádiz lo cual permite incluir los aparatos en rutas de los técnicos de mantenimiento que realizarán el mantenimiento preventivo, optimizando los tiempos de desplazamiento..

Por lo anterior, la Mesa entiende que queda suficientemente argumentada la viabilidad del servicio de acuerdo a los compromisos adquiridos, lo que justifica que no es merecedora de ser considerada como incursa en anormalidad por su bajo importe. procediendo la aceptación de la oferta.

En consecuencia, se eleva al Delegado Territorial propuesta de aceptación de la oferta incursa en baja temeraria y de adjudicación del contrato a favor de la empresa Orona S. Coop para que si procede, resuelva su adjudicación por un importe de 2.437 euros (IVA excluido) al que sumado un IVA del 21%, arroja un total de: **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.948,77.-)**

En Cádiz a 29 de abril de 2019

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Pablo Muñoz Cruceira

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Ana María López Álvarez.